

HORAS DE DESPACHO
Redacción: desde las cuatro de la mañana hasta las diez de la noche.
Administración: desde las 7 mañana a las 7 de la noche.

TELÉFONO 27

Oficinas: Conquistador, 30

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

1899
Miércoles 8 de Noviembre

PRECIOS DE ABONO

	PTAS.	CT.
España.	1	25
Extranjero (Unión Postal).	3	50
Guineasur.	1	50

Número suelto. . . 5 cts.
Id. atrasado . . . 10 .

VINO MORELLÓ

Quina, Carne, Lacto-fosfato de Cal
Es el mejor agente para la restauración de las fuerzas vitales. Renne las sustancias indispensables para la formación y nutrición de la carne muscular y sistemas nerviosos y oseo. Cura la ANEMIA, DEBILIDAD, INAPETENCIA, CONSUMCIÓN, CONVULSENCIA DE ENFERMEDADES GRAVES, FATIGAS, ETC.

Farmacia VALENZUELA y principales

Derecho foral de Mallorca

Continuación

Fueros políticos administrativos

Exenciones feudales y moneda.—Indicado el carácter libre de Mallorca, no es extraño encontrar entre sus privilegios exenciones feudales a favor de sus habitantes, sobre lo cual contiene según hemos visto varios artículos la carta-puebla de 1230, cuyas exenciones de los derechos de leuda, peaje y portazgo, de no pagar el *carriate* y de poder usar cualesquiera pesos y medidas, vemos confirmadas u otorgadas de nuevo en diferentes ocasiones y por diferentes monarcas; así por el mismo Jaime I desde Lérida a 22 de Marzo 1232, declarando francos y libres a los balears en todos sus dominios; en el campamento sobre Itaña a 10 de Mayo de 1244; y desde Valencia a 2 de Agosto de 1256, confirmando a los mallorquines las franquicias de leuda y peaje en todo el reino de Aragón; privilegio otra vez confirmado por Jaime II en Mallorca a lo de Febrero de 1279 y repetido en 26 de Enero de 1281, al declarar que la retención de leuda y peaje pactada en la concordia celebrada con su hermano don Pedro de Aragón, no perjudicará a los mallorquines; por dicho don Pedro después de conquistada Mallorca, desde Egea a 20 de Septiembre de 1283, disponiendo que sus habitantes gocen de las franquicias que les había concedido su padre; y por Alfonso III en Mallorca a 5 de Enero de 1285.

Este mismo privilegio les concedía el poder usar cualquier peso y medida según los privilegios, refiriéndose a la carta-puebla; lo cual vemos repetido por Jaime III en el lugar de Torres junto a Elna en 11 de Marzo de 1334, concediendo que cualquiera puede vender aceite con medidas propias, con tal de que fuesen comprobadas con la original que obraba en poder de los Jurados; ordenando en 5 de Febrero de 1344 Arnaldo de Erit gobernador de Pedro IV que no se pagase peso ó mesuraje.

Alfonso III en su citado privilegio hizo a los mallorquines remisión del *carriate* y les otorgó que en ningún tiempo se pediría el bovage, servicio dice Zurita que al principio de cada reinado se prestaba a los reyes en reconocimiento de su señoría, contribuyendo a él sin excepción barones, eclesiásticos, ciudades y villas por las yuntas de bueyes, de donde tomó este nombre, y por las cabezas de ganado, además de cierta suma por los bienes muebles.

Hasta 1301 no tuvo Mallorca moneda propia, corriendo hasta 1247 los morabatines y dineros jaquenses, melgoreses y barceloneses, pagándose en esta moneda las pensiones de los censos, dando cuarenta días para el cange.—En la concordia de 20 de Enero de 1278 celebrada en Perpiñan entre Pedro de Aragón y Jaime de Mallorca, se estipuló que corriera la moneda barcelonesa en los territorios mallorquines del continente, reservándose don Jaime el derecho de acuñarla en las Baleares, acuñando reales dobles, reales sencillos, reales de plata y mallas a instancia de los Jurados, según escritura de 23 Marzo de 1301, haciendo caso omiso de la prohibición que no obstante la concordia le había impuesto estando en Mallorca Alfonso III en 5 de Enero de 1285. Según la citada escritura, los habitantes de Mallorca que poseyesen bienes por valor de diez libras de reales, ó más, debían pagar al rey por derecho de monedaje cada siete años, una libra de oro mallorquina, ó sea, un morabatin de oro; y por otra escritura de 25 Abril de 1310 hizo jurar Jaime II a sus hijos don Sancho su sucesor en el trono y don Fernando, la observancia de la moneda de oro llamada de oro de Mallorca, que acababa de acuñar.

Fueros penales

Empezada a ser regulada por la carta-puebla esta rama del Derecho, fueron dadas sobre la misma diferentes disposiciones ya por el mismo Jaime I, ya por sus sucesores. En efecto aquel estando en Mallorca a 23 de Julio de 1269, declaró que por enorme crimen se entendiera el de lesa magestad, fabricación de moneda falsa, heregía y otros delitos que merezcan pena capital, considerándose tan graves dichos delitos, que estaban exceptuados en otra disposición del mismo rey dada en Valencia a 19 de Agosto de 1273, según la cual no debía ser oída ninguna reclamación pidiendo la prisión del delincuente, si el reclamante no diera fianza suficiente según la clase de la reclamación, excepto cuando se reclamase la de algún rec que hubiese cometido algún delito enorme. Además la composición entre las partes por los delitos cometidos, antes de entablarse la demanda de que trata la carta-puebla, podían permitirla el bayle y el vequer en los delitos leves, pero no en los graves, cuya facultad estaba reservada al Gobernador, por dos privilegios, uno de Jaime II desde Perpiñan a 17 de Julio de 1279 y otro de don Sancho a 11 de Enero de 1319, prohibiendo el primero al bayle permitir composiciones en los delitos que *passam sanguinis inducant*, y facultándole por el segundo para admitir transacciones o remisiones a satisfacción de la parte dañada, en los crímenes que no sean de homicidio u otros graves, y si la parte agraviada no quería componerse, se la obligaba a firmar *a estar a Derecho*, es decir, a conformarse con la sentencia que recayese.

En cuanto a la persecución de los delincuentes, además de la disposición ya expuesta de Jaime I sobre la fianza que debía dar el que reclamara su prisión, hallamos una de Jaime II otorgada en Mallorca a 12 de Septiembre de 1276, prohibiendo inquisiciones especiales contra persona alguna hasta que fuera atado, procediéndose contra él si resultaba culpable; y otra de Alfonso III desde Lérida a 7 de Marzo de 1283 ordenando a los bayles y vequeros que cada uno en su distrito persigan a los ladrones y criminales que les denunciaren, estando prohibido por orden de Jaime I fechada en Mallorca a 23 de Julio de 1269 amparar a sabiendas a los delincuentes pregonados como tales por la ciudad

é isla, siendo responsables con sus bienes al que tal haga.

Sobre prisiones hay un privilegio del mismo Jaime I (Valencia 19 de Agosto de 1273) en virtud del cual, los cristianos y los judíos no podían ser encerrados en una misma cárcel, como tampoco los hombres honrados y los de baja condición; y por otro de Juan I concedido al embarcarse en Portopí, a su salida de Mallorca el día 18 de Agosto de 1395, los mallorquines solo podían ser detenidos en las prisiones reales, separados según su estado ó clase, y los varones de las hembras, pagando solamente dos dineros al día por carcelage, del cual se eximían por otro de don Sancho otorgado en Perpiñan, a 11 de Junio de 1316, los que eran abusos del crimen que se les imputaba y que había sido causa de su detención.

Concedido por Alfonso III es uno otorgado en Mallorca a 5 de Enero de 1285, prohibiendo marcar a nadie, como no fuera por delitos cometidos contra el rey ó la isla de Mallorca, como también el que ningún habitante de ella fuera puesto en el tormento. La confiscación de bienes del condenado prohibida por Jaime I en uno de los artículos de la carta puebla, fué decretada luego por Jaime II contra los reos de lesa-magestad y de heregía, abolida más tarde por don Sancho, derogando la disposición de su padre; y de nuevo establecida por Pedro IV desde Poblet a 6 de Agosto de 1346 contra los delincuentes en la persona del rey, en real familia y del Gobernador.

Las penas que hallamos señaladas en los fueros, expresando los delitos a que se impenian, son: Que el que persigue de muerte a otro, sufra la misma pena que el homicida, ordenado por Jaime I desde Lérida a 20 de Agosto de 1256; y prohibición al homicida de habitar en el lugar donde el homicidio se perpetró, observándose lo dispuesto en las Constituciones de Cataluña (Pedro IV en Barcelona a 14 Febrero de 1386).

Impuesta por este último monarca, es la pena de muerte con que se castigaba a los que blasfemasen con propósito deliberado de blasfemar, y la de cortarles la lengua por enmudecido con un hierro, si blasfemasen en el juego ó por risa; concediéndose digna satisfacción a los acusadores, con los bienes del delincuente (Barcelona 20 y 21 Marzo 1369).

Los matrimonios clandestinos con

mujer menor de 26 años, estaban penados por Juan II desde Fraga a 20 de Septiembre de 1460, con la pena de muerte para el varón y la de desheredación para la mujer.

También se imponía la pena de muerte al marido que viviendo su mujer tomase otra esposa y consumase el matrimonio, más no consumándolo, se le atravesaba la lengua con un clavo y se le paseaba por la población, siendo después condenado a perpétuo exiliamiento del Reyno, penas impuestas por don Sancho en Mallorca a 2 de Mayo de 1320, siendo señalada igual pena a las mujeres que tomasen otro marido por don Pedro desde Zaragoza a 29 Abril de 1350.

A los Notarios convictos del crimen de falsedad, les penó el mismo rey desde Barcelona a 12 de Julio de 1370 con la privación de un oficio.

La pena señalada a los que declarasen en falso en las causas civiles era el atravesarles la lengua, el exiliamiento perpétuo y la de muerte, pero sin la de confiscación a los falsos testigos en las causas criminales, disposición dada en Mallorca por Jaime III en 21 de Noviembre de 1336.

La pena de muerte iba seguida en muchos casos con el descuartizamiento del ajusticiado, exponiéndose en diferentes parajes públicos los cuartos del mismo.

Al alguacil ó sayon que menospreciase a alguna persona, se le castigaba y privaba de su oficio (don Sancho desde Perpiñan a 8 de Julio de 1316).

Don Juan I en la mentada disposición dada al embarcarse en Portopí (1395) dispuso que nadie fuese molestado por crimen que se le haya perdonado, ó del cual haya obtenido composición con la parte ofendida, ó del que haya sido absuelto por sentencia definitiva de los Tribunales.

La sola indicación de las penas indicadas, demuestran ser un sistema penal bárbaro, hijo de los tiempos en viendo prodigalmente aplicada la última pena para castigar muchos delitos, penándose otros con penas no menos severas; y si se comparan estas disposiciones con las de igual índole de la carta puebla, hijas de más remotos tiempos, se vé un retroceso hacia la barbarie, sin que las acertadas disposiciones prohibiendo las marcas, inquisiciones y tormentos y la de Pedro IV desde Barcelona a 22 de Septiembre de 1361 sobre prescripción de las penas a los seis meses de publica-

da la sentencia, una vez que el condenado haya eludido su cumplimiento, bastan a enaltecer tan cruel y horripilante legislación

MATEO JAUME

(Seguirá)

Reformas

en el Código penal

He aquí el artículo del proyecto de ley de esta tarde en el Senado por el ministro de Gracia y Justicia, señor conde de Torreánaz:

Artículo 1.º Se deroga la ley de 17 de Julio de 1876, que reformó varios artículos del Código penal. Pasarán a la categoría de faltas.

A.—Las lesiones que produzcan impedimento para el trabajo ó necesidad de asistencia facultativa por un período que no exceda de 15 días.

B.—Los hurtos cuyo importe no pase de cinco pesetas ó de diez si fueren de sustancias alimenticias, frutos ó leñas, y el culpable no hubiese sido en uno ni en otro caso condenado anteriormente por robo, hurto ó estafa, ó dos veces por falta de hurto ó estafa.

C.—Las alteraciones de términos y linderos puestas para fijar los límites de predios ó los del derecho de propiedad, aun cuando mediase fuerza en las cosas, si la unidad no fuese estimable ó no excediere la que se haya reportado ó debido reportar de 50 pesetas.

D.—Las estafas y otros engaños de los comprendidos en los artículos desde el 547 al 554 ambos inclusive, del citado Código, en cantidad que no exceda de 25 pesetas, siempre que no concurren las circunstancias mencionadas en el párrafo 1.º de la letra B, ni el hecho no fuese ejecutado por funcionarios públicos abusando de su cargo.

Los daños que se causen aprovechando aguas ó distrayéndolas de su curso, siempre que el importe no exceda de 100 pesetas.

E.—Los daños cuyo importe no exceden de 100 pesetas. Las cortas de árboles en heredad ajena que no excedan de 100 pesetas.

Art. 2.º El Jurado seguirá conociendo como hoy de los delitos que la vigente ley le atribuye. Cuando en las causas de que deba conocer el Jurado las partes acusadoras soliciten en sus conclusiones provisionales pena correccional, el Jurado se reunirá para la celebración del juicio en la capital

Marta que nos seguía; «y tomándola, añadió bajando la voz pero con expresión notable, por aquella sin la cual, en tan crítico momento, todos los tesoros del universo no me hubieran determinado a salir de Schonwaldt.»

Isabel bajó la cabeza, y manifestó apenas haber observado el calor con que acababa de expresarse Quentin. Pero fijó de nuevo la vista en él cuando empezó a hablar de la tortuosa política de Luis, y no tuvieron gran dificultad en convenir, por medio de mutuas explicaciones, en que los dos hermanos gitanos y Marta su cómplice habían sido los agentes de este astuto monarca, aunque Zamet, el hermano mayor, con la peculiar perfidia de su raza procuraba engañar a las dos partes, acción por la cual había recibido ya la debida recompensa.

Permitiéndose tales desahogos de reciproca confianza, y olvidando la singularidad de su situación y los peligros a que se hallaban todavía espuestos, hicieron nuestros viajeros muchas leguas, sin detenerse más que para dar algún descanso a los caballos en un lugarejo desviado a que les acompañó su guía, que se portó bajo todos aspectos como hombre juicioso y discreto, conforme lo había ya acreditado poniéndose a una distancia proporcionada para no detener el libre curso de su conversación.

Entre tanto, la artificial distancia establecida por la sociedad entre los dos amantes, pues bien podemos ya darles este título, parecía disminuir y aún desaparecer por razón de las circunstancias en que se hallaban. Si era la condesa de elevada clase, si su nacimiento le daba derecho a una fortuna que no admitía comparación con la de un joven que no poseía más que su espada, ello es fuerza advertir que en aquel momento era tan pobre como él, y que debía su seguridad, vida y honor a la presencia de ánimo, adhesión y valor de Durward. No hablaban sin embargo una palabra de amor, pues aunque Isabel, lleno su corazón de confianza y gratitud, hubiese podido perdonarle una declaración, sujetaba la lengua de Quentin no tanto su natural timidez, como un sentimiento de honor caballeresco que le hubiera acusado de abusar indignamente de la situación de la condesa, aprovachándose de ella para declararle sin rebozo sus sentimientos,

menos repugnancia a decidirme a ello, cuanto presumo que mi tía, la condesa Hamelina, que fué la primera que me aconsejó la fuga y me empujó a emprenderla, ha tomado ya tal vez el mismo prudente y honrado partido.

—¡Vuestra tía! repitió Quentin a quien estas últimas palabras recordaron ideas enteramente extrañas para la condesa, ideas que había alejado de su propia memoria una rápida y sucesiva serie de acontecimientos que exigían toda su atención.

—Sí, continuó Isabel, mi tía la condesa Hamelina de Croye. ¿Sabéis lo que ha sido de ella? Presumo que se halla ya bajo la protección del pabellón de Borgoña. ¿Tenéis alguna noticia?

Esta pregunta hecha con tanto interés ó inquietud, obligó a Durward a referirle una parte de lo que sabía de la condesa Hamelina. Participó cómo se le dió aviso para seguirla en la noche de su fuga de Schonwaldt, fuga en que no dudaba que la acompañaría su sobrina, circunstancia que no habiéndose verificado, motivó su regreso al castillo donde la había hallado en tan desesperada situación. Pero no le habló una palabra del objeto que evidentemente llevaba su tía escapándose de Schonwaldt, ni de las voces que corrían de haber sido entregada a Guillermo de la Mark; obligábale su delicadeza a guardar silencio sobre el primer punto; y su justa consideración a la sensibilidad de su compañera en un momento en que tanta necesidad tenía de todas sus fuerzas físicas y morales, le retrajo de incomodarla con la relación de un hecho que sólo había llegado a sus oídos por la voz del público.

Esta narración, aunque despojada de las importantes circunstancias que acabamos de indicar, hizo fuerte impresión en Isabel; quien después de haber guardado un rato de silencio, le dijo con tono de frialdad y de disgusto:

—«Y así habeis podido abandonar a mi desgraciada tía en un bosque, a la discreción de un gitano y de una pérfida camarera?... ¡Pobre tía! ¡Ella que tanto solía elogiar vuestra fidelidad!

—A haber obrado yo de otro modo, señora, respondió

del partido de donde la causa proceda, presidido por un magistrado de la audiencia respectiva, designado previamente, cuyo magistrado desempeñará las funciones y tendrá las facultades y deberes que la ley encomienda a la sección de derecho.

En estos casos, cualquiera que sea la calificación definitiva que por virtud de las pruebas que se practiquen formulen los acusadores, continuará conociendo el Jurado y el magistrado que presida dictará la sentencia que proceda, sean cuales fueran el delito definitivamente calificado y la pena que haya que imponer, sin perjuicio de cumplir, en su caso, lo que prescribe el artículo 92 de la Ley y salvo los recursos en la misma establecidos.

Estas disposiciones son aplicables, en igualdad de condiciones, a las causas que hayan de verse en las poblaciones donde reside la Audiencia.

En los juicios que se celebren fuera de la capital de la provincia, desempeñará las funciones fiscales el funcionario de ese orden que designe su jefe respectivo, y hará las veces de secretario un escribano del juzgado donde la causa se vea, por designación del magistrado que haya de presidir el juicio.

Art. 3.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para modificar el Código penal y la ley del Jurado, la de Enjuiciamiento criminal y la orgánica del poder judicial, en lo que sea necesario al objeto de plantear las reformas que se enumeran en los dos artículos que preceden, dando cuenta a las Cortes.

Madrid 4 de Noviembre de 1899.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis María de la Torre.

Llegada del Príncipe Alberto

Con los honores debidos a su augusto linaje, fué recibido el sábado el príncipe Alberto, que llegó acompañado de su hijo y de numeroso séquito de ayudantes, secretarios, etc.

En la estación del Norte esperaban a S. A. el Príncipe Alberto todo el personal de la embajada de Alemania, salvo el embajador, que había ido a Avila a recibirle; todo el Gobierno de gran uniforme, las autoridades de Madrid y representación del Cuerpo diplomático.

Una compañía de infantería con bandera y música saludó la llegada del augusto huésped a los acordes del himno imperial germánico.

Después, el embajador de Alemania hizo al príncipe Alberto la presentación del jefe del Ministerio, quien, a su vez, fué presentando a todos los ministros y autoridades.

El Príncipe saludó a todos con exquisita cortesía.

En carruajes de la Real Casa se

trasladó Su Alteza al Palacio de Oriente, entrando por la puerta del Príncipe.

En todo el trayecto pudo advertirse bastantes curiosos, y especialmente en la plaza de Oriente.

El príncipe Alberto fué recibido en la escalera del regio Alcázar por S. M. la Reina y la infanta Isabel.

Después de los saludos ceremoniosos que impone la etiqueta palaciega, fué saludado el príncipe a nombre de la nobleza española por el señor duque de Almodóvar del Río.

A la recepción que en honor del príncipe se dió en Palacio, asistieron, además del Gobierno, los grandes de España y altas dignidades palatinas.

El domingo por la mañana, a las once y media, se celebró en la cámara de Palacio el acto de la solemne entrega de las insignias de la Orden del Águila Negra al rey don Alfonso XIII.

A la ceremonia asistieron contadas personas.

Además de la Reina y su augusto hijo y los príncipes alemanes, estaban presentes la duquesa de Medinastonia, como camarera mayor de la Regente; la señora de Martínez Campos, dama de guardia hoy de S. M.; y el Grande de servicio, conde de Pínohermoso; la alta servidumbre palatina, excepto el duque de Medinastonia, que se encuentra delicado; los ayudantes de los príncipes, el duque de Almodóvar del Río, el general Montero de Espinosa, los jefes de guardia, Escolta Real y Alabarderos y Cuarto militar.

El Rey se presentó de uniforme. Como ministro de Estado, asistió don Francisco Silveira y el embajador de Alemania.

La ceremonia fué muy breve; apenas duró media hora.

Terminado el acto, todos cuantos a él asistieron se dirigieron al comedor; la Reina y las damas que la acompañaban luciendo espléndidos trajes de cola.

El Rey, los Príncipes é invitados, con vistosos uniformes de gala y en el pecho condecoraciones, alemanas las que las tienen, y españolas los demás.

NOTICIAS

De la capital:

Hemos recibido una atenta circular que nos remite la sociedad de crédito Banco de Saler participándonos la muerte del que fué su director-gerente don Damián Morell y Pons, de que ya dimos cuenta a nuestros lectores.

Se nos participa además que para sustituirle en dicho cargo, la Junta ha tenido a bien nombrar a don Damián Magraner y Morell, el cual además de los señores de la comisión permanente de dicho Banco, llevará

la firma, como director gerente del mismo.

Lo que nos complace en hacer público, felicitando al propio tiempo a la sociedad por el acierto que ha tenido en nombrar director a una persona de la indiscutible valía del agraciado don Damián Magraner, a quien felicitamos igualmente.

El Alcalde de esta ciudad señor Roselló, enterado del acuerdo que tomó el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1896, ha dispuesto que se cambién los antiguos rótulos que indicaban los nombres de las calles de la Consolación y del Yeso que ya no existen por otros que digan plaza de Cuadrado.

Mucho nos complace que el señor Roselló haya dado a la plaza que existe ahora su verdadero nombre, contra cuya anomalía habíamos protestado varias veces.

Sería también de gran utilidad que el señor Roselló ordenara la rasante de aquella plaza lo mismo que el arreglo del arbolado en ella plantado, cuyo abandono no puede ser ya mayor.

A bordo del vapor *Beller* se embarcaron ayer tarde unos ochenta individuos naturales de Andraig, los cuales se dirijen a la isla de Cuba, con objeto de practicar las operaciones de la zafra.

En el Gobierno Civil de esta provincia se recibió ayer una Real orden del Ministerio de la Guerra, disponiendo que se den principio a las obras de construcción del almacén de pólvora de la Font Santa, aplicando a ellas las 57.859'16 pesetas, procedentes del crédito extraordinario que figuran asignadas para esta atención en la propuesta de inversión aprobada por Real orden fecha 22 de diciembre de 1898.

El Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día de ayer publica la liquidación de las cuentras municipales del Ayuntamiento de Mahón, correspondiente al primer trimestre del año económico actual.

Ayer fueron repartidos unos prospectos anunciando para mañana jueves en el Teatro Circo, los *debut*s, de la artista Mis Geraldine y del teatral cómico señor Escrivá, artistas ambos conocidos ya de nuestro público.

Por Real orden del ministerio de la Gobernación se ha confirmado el acuerdo de la Comisión provincial por el que declaró a don Cristóbal Capó, incapacitado para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Búger.

La Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, ha acordado celebrar mañana en el salón de sesiones de la Diputación provincial el sorteo de las décimas que han correspondido

a los pueblos comprendidos en esta zona militar, en la distribución del cupo de 1.166 hombres asignado a la misma en el reemplazo del corriente año para el ejército activo.

Con rumbo a Barcelona salió a las cinco de la tarde de ayer de este puerto el vapor *Beller*, llevándose la valija, unos ciento sesenta pasajeros y efectos varios.

Figuraban entre el pasaje los comerciantes don Guillermo Serra y don Jaime Morey y la tiple señorita Fernández que hasta el domingo trabajó en nuestro Teatro-Circo.

Con fecha de ayer se ha remitido al ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Gisbert y Pons, en contra de la providencia de este Gobierno de 12 de Octubre último por la que se le impuso la multa de 250 pesetas.

Hemos tenido el gusto de ver expuesto en la tienda de ropas de J. Serret, en la calle de San Nicolás, una hermosa fotografía ampliada de la casa *Peso*, Planas y Compañía de Barcelona, cuyo establecimiento confecciona toda clase de trabajos fotográficos, en armonía con los últimos adelantos.

Por el Juez de primera instancia del partido de Ibiza, se saca a la venta en pública subasta la casa de campo denominada *Can Pere Salvadó*, del término municipal de Son Lorenzo, justificada en 3750 pesetas.

El vapor *Isleño*, fondeó a las seis de la tarde de ayer en este puerto procedente de Alicante é Ibiza, siendo portador de la correspondencia, 25 pasajeros y carga.

Debiendo procederse a la comprobación de pesas, medidas y aparatos de pesar, el señor Gobernador Civil de la provincia ha dispuesto que se dé principio a esta operación por el Fiel Contraste en el partido de Manacor, empezando por dicha cabeza de partido el día 8 hasta el 15 del actual y siguiendo después por los pueblos de Artá, Capdepera, San Lorenzo, Felanitx, Petra, Villafraña, San Juan, Montuiri, Porreras, Campos y Santafy.

En el corral común de la villa de Santa Margarita se halla detenida una perra podenca de color blanco con manchas rojas debiendo los que acrediten ser sus dueños hacer la correspondiente reclamación en el plazo de tres días.

Servicios prestados por la guardia civil:

Notifica la del puesto de Ibiza haber detenido a un individuo presunto autor de haber disparado una pistola contra un convecino y haber violado a una muchacha de menor edad.

—Da cuenta la del puesto de Cam

pos haber puesto a disposición del Juez municipal de la misma a un sujeto por haber maltratado de palabra y obra a una joven produciéndole varias leves contusiones en la cara.

—La de Artá denunció al Alcalde de la misma a un sujeto por apacentar sus ganados en propiedad ajena.

Ampliando la noticia de que dimos cuenta en nuestro número de ayer acerca del ahogado encontrado anteayer por la tarde en las inmediaciones de *Can Pastilla*, debemos añadir que dicho cadáver resultó ser el del naufrago del laud *San Jaime*, llamado Jaime Suau Mari.

Por falta de número no pudo reunirse ayer la Junta municipal convocada por el señor Alcalde para resolver varios asuntos de su incumbencia.

Los Jurados, Peritos y testigos que han intervenido en las causas vistas en esta Audiencia, desde el día 16 al 31 del pasado Octubre, pueden pasar por la Secretaría de gobierno de la misma, todos los días laborables de once a doce de la mañana hasta el 25 de este mes, al efecto de recoger los alcances que se les adeudan.

Se halla vacantes las cátedras de Geografía é Historia, de Huelva y Casariego de Tapia, dotadas con el haber anual de 3.000 y 2.500 pesetas respectivamente.

La provisión de dichas cátedras corresponden al turno de concurso y solo podrán aspirar a dichas cátedras los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a la Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Esta mañana deben salir para Ibiza los señores magistrados don Francisco Iribarne, don Diego Carril y don Ciriano Anaya y el teniente fiscal don Felipe A. Corral, para la vista de las siguientes causas.

Por Jurados

Contra Felipe Buenaventura sobre homicidio. Contra Vicente Noguera sobre robo. Y contra José Serra por igual delito.

En juicio oral

Contra Cosme Juan sobre hurto. Contra Catalina Tur y otros sobre hurto. Contra Juan Noguera sobre disparo de arma de fuego y lesiones. Contra don Andrés Clapes sobre perturbación de un función religiosa. Contra José Torres sobre estupro. Contra José Silvestre Escandell sobre atentado a un agente de la autoridad. Contra José Serra sobre hurto. Contra José Palerm sobre disparo de arma de fuego y lesiones. Contra Juan Orvay sobre hurto. Contra José Tur y José Torres sobre hurto. Y contra María Cervera y otras sobre injurias.

Ayer por la tarde el Conserje del Casino Republicano, entregó a Francisca Vila, viuda del marinero Antonio Frau, víctima del naufragio del laud *San Jaime*, ocurrido en aguas de las *Illetas*, la cantidad de diez pesetas, importe de la parte que le corresponde del resultado obtenido en la cuestión que se verificó en el meeting celebrado el domingo último.

Cámara de Comercio

Carta de adhesión

Anoche se reunió la Cámara de Comercio de esta ciudad, ocupándose entre otras cosas de la protesta formulada Comisión Permanente de las Cámaras, contra el Presupuesto de Villaverde, acordando por unanimidad remitir al señor Paraiso la siguiente adhesión de protesta contra dichos presupuestos.

Dice así el documento:

«Señor Presidente de la Comisión Permanente de las Cámaras de Comercio.

Madrid

Esta Cámara de Comercio ha acordado por unanimidad manifestar a V.:

Que se adhiere con entusiasmo a la solemne protesta formulada por la Comisión Permanente de las Cámaras que tan dignamente preside V., en su patriótico manifiesto al país contra el presupuesto de gastos presentado por el Ministro de Hacienda.

Que espera con ansia las resoluciones que es urgente tome ante la gravedad de las circunstancias que rodean la obra económica del Gobierno

Quentin algo ofendido, y con razón, del modo que tenía la condesa de juzgar su conducta ¿cuál habría sido la suerte de una persona a cuyo servicio me dedicaba yo más especialmente? Si no hubiese dejado a la condesa Hamelina de Croye en manos de aquellos que ella misma había escogido por sus consejeros ¿no se hallaría a estas horas la condesa Isabel en poder de Guillermo de la Marck, el Jabali de las Ardenas?

—Teneis razón, dijo Isabel volviendo a su tono acostumbrado; me reconozco culpable de la más negra ingratitud para con vos, yo que he sacado todo el fruto de tan decidida adhesión. Pero ¡mi desgraciada tía!... ¡y esa miserable Marta a quien dispensaba ella tanta confianza, y que la merecía tan poco! Marta fué la que nos presentó a los Maugrabines Zumet y Hayraddin, que con sus supuestos conocimientos de astrología hablan adquirido gran ascendiente sobre ella. Marta fué igualmente quien apoyada en las predicciones de los gitanos, le hizo concebir, no sé de qué término valermo, ciertas ilusiones relativas a un matrimonio, a unos amores, que su edad hacia inverosímil y casi vergonzosa. No dudo que haya sido desde el principio el artificio de Luis quien nos haya mandado rodear de traidores para decidirnos a buscar un asilo en su corte, ó más bien para ponernos bajo su poder. Y después que hubimos dado este imprudente paso ¿de qué modo tan indecoroso é indigno de un rey, de un caballero, de un hombre de honor se ha conducido con nosotras? Vos mismo lo presenciásteis, señor Durward; pero ¡pobre tía! ¿qué pensáis que será de ella?

Procurando infundirle unas esperanzas que apenas hubiera él concebido, le respondió Quentin que la pasión dominante de aquellos miserables era la codicia; que Marta, cuando él se había separado de la condesa Hamelina, parecía estar en ánimo de protegerla; y que por fin, no era posible atinar qué objeto podría proponerse Hayraddin asesinando ó maltratando una prisionera de que debían esperar un buen rescate si la respetaban.

Para distraer a Isabel, y desviar su atención de este melancólico objeto, le refirió Durward cómo había descubierto la noche que pernoctaron en el convento cerca de

Namur, la traición proyectada por su guía, que le parecía el resultado de un plan concertado entre el rey de Francia y Guillermo de la Marck. La condesa se llenó de horror; pero serenándose luego, exclamó: «Me avergüenzo de mi debilidad; he pecado sin duda teniendo tan poca confianza en la protección de los santos, y creyendo por un instante que un proyecto tan cruel como vil y deshonesto pudiese llevarse a efecto mientras exista en el cielo quien contemple las miserias humanas y se apiade de ellas. Este es un plan que no basta que se considere con temor y execración; es infame y abominable traición de imposible cumplimiento, y creer que pudiera verificarse, es hacerse culpable de ateísmo. Pero ahora conozco claramente por qué esa hipócrita Marta procuraba sembrar entre nosotras ciertas semillas de leves disgustos y rivalidades pasajeras; por qué prodigando lisonjas a la que tenía delante, mezclaba siempre con ellas alguna circunstancia que la imbuyese de ideas poco amistosas hacia la que estaba ausente. Y sin embargo, ¡cuán lejos estaría de imaginar que lograra decidir a mi parienta, que no hace mucho parecía apreciarme tanto, a abandonarme en Schonwaldt, habiendo hallado medio de escaparse?

—¿Con qué no os habló de este asunto? preguntó Quentin.

—No, respondió Isabel; me advirtió solamente que reflexionase lo que Marta tenía que decirme. A la verdad, el misterioso lenguaje del miserable Hayraddin, con quien había tenido aquel día larga y secreta conferencia, hizo dar tal vuelta a la cabeza de mi pobre tía, y acababa de hablarme de un modo tan extraño é ininteligible, que viéndola con tal exaltación de ideas, no tuve por conveniente pedirle ninguna explicación. Era sin embargo muy duro y cruel querer abandonarme de esta suerte.

—No creo que la condesa Hamelina haya sido culpable de semejante crueldad, dijo Quentin; pues en medio de las tinieblas de la noche, y en un momento en que era indispensable la mayor precipitación, estoy convencido de que se creían tan firmemente acompañada de su sobrina como yo mismo, fascinados los dos por el traje y talle de

para secundarlas con toda la fé que demanda el noble empeño de una obra de regeneración á que todos estamos comprometidos en bien de la patria.

Al mismo tiempo entiendo de su deber llamar á V. la atención respecto á las graves consideraciones á que se presta el presupuesto de Ingresos presentado; por la ninguna tendencia que en él se descubre hacia la tan suspirada moralización de la administración pública, pues todas las formas de investigación en él indicadas no se apartan de los medios conocidos y tan justamente desacreditados, pues no puede escaparse á la alta penetración de esa Comisión Permanente que no es ansia solo de nuestros organismos la reducción de los gastos, sino la supresión de trabas y establecimiento de procedimientos nuevos en la exacción de los tributos como palancas eficacísimas que favorezcan el necesario desahogo y desarrollo de las fuentes tributarias.

Tributa esta Cámara á la Permanente un expresivo voto de gracias por su actividad y suprema inteligencia y le reitera la expresión de su profundo respeto y adhesión.

Noticias del ejército

Academias y Colegios: Ha sido desestimada la instancia presentada por el cabo del regimiento de infantería de Baleares número 1 don Federico Bergamo Pangán, en solicitud de dispensa de tiempo de servicio para presentarse en los exámenes de ingreso en el colegio para oficiales de la guardia civil.

Arrendos de fincas y edificios: Ha sido desestimada la instancia que don Baldomero Valls y Murphy, natural de Mahón elevó al Ministerio con fecha 5 de Octubre próximo pasado, ofreciendo en venta la casa de su propiedad, sita en la calle de San Sebastián, de aquella plaza que actualmente ocupan las factorías militares de la misma.

A favor de los naufragos

Secundando la piadosa iniciativa de la Alcaldía de hacer una suscripción en favor de las desvalidas familias de los naufragos de la barca San Jaime, admitiremos en esta redacción donativos para tan laudable fin, que después serán ingresados en la Depositaria del Ayuntamiento.

Table with 2 columns: Item and Ptas. Suma anterior 57, Señores Jefe y empleados del Crédito Balear 39'50, Don Jaime Serra 5, Don Andrés Reinés Capó 5, Don F. M. 5, Don Antonio Montis 10, X. 5, Señores Director y empleados del Fomento Agrícola 48'50, Total 175'00

Recaudado en el Gobierno civil

Excmo. señor don Jaime Vidal y Vidal, 25 pesetas.—Don Domingo Escalf Vidal, 5 id.—Don Gabriel Mas y Pou, 5 id.—Don José Miró Aguiló, 5 id.—Don José Auba, presbítero, 2'50 id.—Don Gabriel Comas, presbítero, 2 id.—Personal de telégrafos de la capital de Palma, 30 id.—Personal de la Delegación de Hacienda de Baleares, 108'50 id.—Personal del gobierno militar, 23 id.—Alzamora hermanos, 25 id.—Excmo. señor don Eusebio Pascual y personal de la Compañía de Alumbrado por Gas, 150 id.—Jefes y oficiales de Estado Mayor, 14 id.—Jefes y oficiales de la Guardia civil residentes en Palma, 15 id.—Don Guillermo Rosselló, 5 id.—Excmo. señora doña Catalina Sureda, viuda de Salas, 25 id.—Don Antonio Sol Rosselló, 5 id.—Don Rafael Ribas Sampol, 5 id.—Excmo. señor don Pedro Miró Granada y hermanos, 25 id.—Excmo. señor don Pedro Sampol, 25 id.—Don Antonio Barceló y Bosch, 25 id.—Señores Jefes y oficiales del Regimiento de Baleares núm. 1, 100 id.—Excmo. señor don Joaquín F. de Puigdorfilá, 25 id.—Excmo. señor don Francisco Manuel de los Herreros, director del Instituto, 25 id.—Don León Carnicer Rochet, 5.—Don Joaquín Botia, 5 id.—Don Antonio Mestres y Gómez, 5 id.—Don Magín Verdager, 5 id.—Don Pedro Estelrich Fuster, 5 id.—Don Miguel I. Oliver, 5 id.—Don Juan Moll Ferrer, 5 id.—Junta protectora de la caja de Ahorros, 100 id.—Don José Oliver, deán, 5 id.—Don Melchor Vidal, arcipreste, 5 id.—Don José Vidal, arcedian, 5 id.—Don Matías Company, chantre, 5 id.—Don Joaquín Dameto, maestra escuela, 5 id.—Don Bartolomé Castell, canónigo, 5

id.—Don Luis Gamundi, canónigo, 5 id.—Don Lorenzo Despuig, id., 5 id.—Don Gaspar Vidal, doctoral, 5 id.—Don Francisco de Santiago Santaella, 5 id.—Don Jaime Ferrer, penitenciarío, 5 id.—Don Enrique Reig, canónigo, 5 id.—Don José Miralles, id. 5 id.—Don Lorenzo Moyá, magistral, 5 id.—Don Bartolomé Pascual, lectoral, 5 id.—Don Jaime Font, médico, 5 id.—Don Antonio Mayol Vidal, 10 id.—Don Juan Alcover, 5 id.—Don Juan Mir Arbós, 5 id.—Don José María Zavaleta, 5 id.—Don Juan Llompart, 25 id.—Excmo. señor don Fernando Truys y Despuig, 25 id.—Suma 1.762 pesetas.

Últimas cotizaciones

Table with 2 columns: VALORES LOCALES and VALORES PÚBLICOS. Items include Crédito Balear, Cambio Mallorquín, La Islaña Marítima, Ferro-Carriles de Mallorca, Alumbrado por Gas, Salinas de Ibiza, Fomento Agrícola, Sonas Municipales, Madrid 7 de Noviembre, Interior, Exterior, Amortizable, Cubas 1898, Cubas Nuevas 1899, Banco de España, Tabacos, Francos, Libras.

Sociedades y Corporaciones

Cámara Oficial de Comercio de Palma de Mallorca: Habiendo acordando la Junta de Gobierno de esta Cámara reunirse en Asamblea general extraordinaria el próximo domingo, 12 de los corrientes, á las 5 y media de la tarde, se convoca á los señores socios de la misma.

La convocatoria tiene por objeto: nombrar un vocal de la Junta de Obras de este puerto, por renuncia de don Miguel Salom; dar cuenta de los trabajos practicados por esta Cámara; y, cambiar impresiones respecto á los nuevos Presupuestos presentados al Congreso.

Lo que en cumplimiento del art. 14 del Reglamento de esta Cámara se hace público, para que llegue á conocimiento de los señores socios de la misma. Palma 7 de Noviembre de 1899.—El Presidente, Mateo Bosch y Bosch.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, José Schembri.

TELEGRAMAS

(De nuestro corresponsal particular) Llegada de la Comisión.—Tranquilidad.

Barcelona 7 á las 10'30 m. Acaban de llegar los presidentes de las sociedades, el Fomento del Trabajo Nacional, La Liga de Defensa Industrial y Sociedad de Amigos del País que formaban parte de la comisión catalana que fué á Madrid para arreglar con el gobierno la cuestión económica.

En la estación les recibieron unas 600 personas, aplaudiéndoles al parar el tren.

Los presidentes del Instituto Agrícola y Ateneo han quedado en Madrid.

Reina tranquilidad. Amengual

(De nuestro servicio particular) Los diputados catalanes

Madrid 7 á las 12'30 m. Algunos diputados catalanes se han reunido en vista de las declaraciones hechas en la Cámara de diputados por el señor Silvela en la cuestión de Barcelona, acordando contestarle mañana cumplidamente y esperar hasta conocer las impresiones que haya producido en Barcelona la actitud que adopten los industriales y dirigir atento saludo á los que se hallan encarcelados.

Un mensaje.—Peste Madrid 7 á las 1'00 m.

La Comisión de las Cámaras de Comercio se ha ocupado del mensaje que dirigirán á la reina, en-

cargándose de redactarlo don Santiago Caba. Es probable que lo entreguen mañana.

Las Cámaras además de dicho mensaje dirigirán otro al parlamento protestando de que se les atribuya la pretensión de imponerse al Gobierno, puesto que le respetan como poder constituido, pero que le combaten como Gobierno que ha dejado de cumplir lo que prometió.

El parte oficial de Oporto dice que han ocurrido dos invasiones y dos defunciones.

Las Cámaras y Silvela

Madrid 7 á las 9'30 m. La Comisión permanente de las Cámaras de Comercio ha recordado que el señor Silvela les había dicho que ejercían un derecho y cumplían con uno de los deberes que su cargo les impone; y por tanto cuanto dijo en su discurso de ayer no eran más que desplantes que ni les escitan ni les acobardan.

Actitud de las Cámaras

Madrid 7 á las 11'15 m. La Comisión permanente de las Cámaras visitará á los señores conde de las Almenas, Muro y Barrio y Mier. Conceder el señor Paraiso de las frases pronunciadas por el señor Silvela, ha dicho que ellos no retrocederían.

Un asalto

Madrid 7 á las 12'5 t. Al abrir la casa de cambio de la calle de Carretas, cuatro ladrones asaltaron al encargado de la misma robándole algunos miles de duros importe de las operaciones del día.

Los ladrones desaparecieron por el mismo punto en que habían practicado el asalto.

Acuerdos-Del Transvaal

Madrid 7 á las 2 t. Se ha firmado un decreto autorizando al Gobierno para explotar las obras del ferro-carril de Valdezafran.

Otro concediendo honores de ilustrísimo al Ayuntamiento de Navas del Marqués.

Otro para la adquisición de material é instrumentos para observar el eclipse del año 1900.

El señor Fabié ha cumplimentado á la reina.

En Manchester se teme un ataque de los boers á Aar, punto en donde Buller intentaba establecer su cuartel general.

Las bajas de los boers en un día, en el ataque de Ladysmith ascienden á 2.800.

Mencheta

Al bello sexo

Los acreditados profesores en flores finas de tela, don Juan Salles y señora, hacen saber que están terminando sus trabajos de enseñanza con varias señoritas que les han honrado con su confianza, por lo tanto avisan á las personas que deseen aprender tan bella labor, avisen cuanto antes, de lo contrario su estancia en ésta será de pocos días.

El muestrario de las flores que enseñan hacer se encuentra expuesto en los escaparates de la Azucena, calle de Colón.

Reciben los avisos calle de Poderós, número 2, principal.

NOTICIAS

de la madrugada TELEGRAMAS (De nuestro corresponsal particular)

El primer acto de la Comisión.—Visita á los presos.—Propósitos de éstos.

Barcelona 7 á las 10'10 n. El primer acto realizado por la Comisión á su regreso de Madrid, ha sido visitar á los comerciantes é industriales presos, co-

lebrando con ellos una cariñosa entrevista.

El doctor Robert les ha dado cuenta de sus gestiones para conseguirles la libertad, recomendándoles que reflexionen que conducta deben seguir en vista del fracaso de la comisión, á fin de evitar sacrificios estériles.

El señor Rusiñol les ha ofrecido el apoyo del Fomento del Trabajo Nacional.

Los presos les han contestado que se sacrifican gustosos, por considerar justa su causa, añadiendo que no están dispuestos á aceptar transacciones que puedan merecer el calificativo de indignas.

Reunión.—Discursos

Barcelona 7 á las 11'10 n. 11'15 > 11'20 >

A las seis de esta tarde la Comisión que pasó á Madrid para solucionar la cuestión de los gremios, ha dado cuenta de sus gestiones.

Los salones del Fomento del Trabajo Nacional estaban ocupados por una inmensa muchedumbre, siendo en su mayoría comerciantes.

El acto ha resultado serio é imponente.

Usó de la palabra el Doctor Robert pronunciando un discurso discreto, narrando con gran habilidad las gestiones llevadas á cabo por la Comisión.

Ha aconsejado á los gremios que mediten con gran detención su conducta futura, sin olvidar que hay derrotas honrosas. (Grandes aplausos.)

El señor Marqués de Camps ha aconsejado que depongan la resistencia, produciendo sus palabras una leve protesta.

El señor Rusiñol ha dicho que la Comisión se negó ha aceptar componendas, siendo ésta la causa de que hayamos venido derrotados; pero no debemos darnos por vencidos, pues, este despertamiento de la masa neutra ha puesto en alarma á todos los políticos quienes saben que es su derrota.

Ha continuado el señor Rusiñol, diciendo, entre atronadores aplausos, que el concierto económico es la bandera del Fomento del Trabajo Nacional, la cual defenderá mientras sea él Presidente.

Ha añadido que desde hoy en adelante no triunfará ya el encasillado. De este modo tendremos representantes que defenderán nuestros intereses sean estos del color político que sean con tal de que hagan buena administración.

Al terminar el señor Rusiñol fué calurosamente aplaudido.

Creencias

Barcelona 7 á las 11'30.

Creese que el conflicto habrá entrado en una nueva fase, ya sea porque los gremios depongan su actitud en vista del fracaso de la Comisión, ya sea porque acepten la transacción que les ofrece el señor Silvela por conducto del señor Sallarés, consistente en aceptar el arriendo por las Diputaciones para la cobranza é investigación de los tributos, ó ya sea por evitar que el Capitán general lleve á efecto su amenaza de hacer cerrar los comercios á los morosos.

En la población reina gran tranquilidad.

Amengual

(De nuestro servicio particular) Debate político

Madrid 7 á las 8'10 n. En la sesión del Congreso se ha iniciado un debate político recti-

ficando los señores Romero Robledo y Sol y Ortega, los cuales han censurado las frases vertidas por el señor Silvela, las cuales, han dicho, agravarán el conflicto en vez de disiparlo.

La salud de Gamazo

Madrid 7 á las 10'25 n. Valladolid.—El señor Gamazo se halla ya restablecido de la fractura que recibió al caer del caballo.

Dentro de breves días saldrá para Bilbao pasando después á Madrid. En el Congreso espondrá revelaciones importantísimas.

Una noticia

Madrid 7 á las 11 n. La Comisión Permanente de las Cámaras ha visitado hoy á los señores Fernando González, Muro, Barrio y Mier y Conde de las Almenas. Todos prometieron su ayuda, coincidiendo en la necesidad de derribar del poder al señor Silvela.

El señor Conde de las Almenas advirtió á los señores de la Comisión que la moralización del país se impone incluso la de los comerciantes é industriales.

Los presupuestos de guerra

Madrid 7 á las 11'15 n. La Comisión de presupuestos ha aprobado el de guerra, salvo pequeñas aclaraciones que se harán en la Dirección de la benemérita.

El Ministro de Gracia y Justicia ha declarado que no se suprimirá ningún juzgado y que sólo se reducirá el personal de algunas audiencias.

Los tetuanistas y el Gobierno

Madrid 7 á las 11'30 n. Se asegura que el señor Duque de Tetuán está dispuesto á retirar su benevolencia al señor Silvela.

Se relaciona este hecho con otro ocurrido con dos tetuanistas que han renunciado el puesto que se les había ofrecido en la comisión de reforma del código penal.

Acuerdo

Madrid 7 á las 11'50 n. La minoría liberal del Senado ha acordado combatir los proyectos que modifican el código penal, y las leyes del jurado y de enjuiciamiento civil.

Ha resultado notable el concierto palatino celebrado esta noche.—Mencheta

J. Tarrafeta Sastre

Se confeccionan toda clase de trajes, capas y abrigos, á precios módicos.

S. Miguel 85, entr.º-Palma

Últimas Noveidades

La señora Bosch, de Garau, recién llegada de París, participa que acaba de recibir los géneros modelos, sombreros, confecciones y adornos de todas clases, todo de última novedad y buen gusto.

OTOÑO É INVIERNO

LA NOVEDAD

DE

Juan y J. Serret

11 al 17.—SAN NICOLAS—11 al 17

Habiendo recibido todos los géneros de novedad para la presente temporada se hace público que todos ellos se detallarán á precios baratísimos.

Esteno surtido en lanera, astrakanes, pañete, pañuelos abrigo, mantillas, velos, lencería y todo género de punto para señora.

Casa especial para equipos de novia. Nota.—Cortes pura lana á 4 PTAS. PARA CABALLERO Camisería, corbatería, cuellos y puños, calcetines y un variado y numeroso surtido en trajes interiores en lana y algodón.

11 al 17.—SAN NICOLAS—11 al 17

ESTABLECIMIENTO EL ECO DE LA MODA PRONTO SE ABRIRÁ

PRIMO-CARRILES de MALLORCA



Servicio de tranes para viajeros que regirán desde el día 10 de Abril de 1893

De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7'40 mañana, 2 y 6'25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanig) tarde.

De Palma hasta Lapuebla, á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma á las 4 (mixto), 6'30 mañana y 5'15 tarde.

De Manacor hasta Felanig y Lapuebla, á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los ramales) tarde.

De Felanig hasta Palma, Manacor y Lapuebla, á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 (mixto y desde Empalme) tarde.

De Lapuebla hasta Palma, Manacor y Felanig, á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde. Palma 22 de Marzo de 1893.—El Director G., Guillermo Moragues.

Vapores Correos

Salidas de Palma

Lunes á las 10 de la mañana para Ibiza y 5 tarde para Barcelona.

Martes á las 6 de la tarde para Barcelona, (directo).

Miércoles á las 9 de la mañana, para Ibiza y Valencia y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).

Jueves á las 5 de la tarde para Barcelona, (directo).

Viernes á las 6 de la tarde para Barcelona, (directo).

Sábados á las 5 [de la tarde] para Ibiza y Alicante, y para Mahón.

Domingos á las 2 de la tarde para Barcelona, (via Alcudia).

Entradas á Palma

Lunes á las 7 de la mañana de Barcelona y 9 mañana de Mahón (via Alcudia).

Martes á las 8 de la mañana de Ibiza y Alicante.

Miércoles á las 9 mañana de Barcelona, (directo) y 7 mañana de Mahón, (directo).

Jueves á las 9 de la mañana de Barcelona, (via Alcudia) y 2 tarde de Ibiza.

Viernes á las 2 t. de Ibiza y Valencia y á las 8 m. de Barcelona directo.

Sábados á las 9 de la mañana de Barcelona, (directo).

NOVIEMBRE

8

1808.—Napoleón pasa los Pirineos a frente de su ejército.

MIÉRCOLES

311 | Los Cuatro Santos mártires | 54 coronados.

NOVIEMBRE

9

1799.—Napoleón destituye al Directorio y se hace Primer Cónsul.

JUEVES

312 | Santos Teodoro y Alejandro | 53 mártires.

ABONOS QUIMICOS ALZAMORA HERMANOS PROVEEDORES DE LA CAMARA AGRICOLA BALEAR-ABONOS QUIMICOS

TIENDA NUEVA DE SAN JOSE

BRONDO 7--ANTIGUA CASA BRONDO--BRONDO 7

SE ACABAN DE RECIBIR LOS GÉNEROS DE LA PRESENTE TEMPORADA

Rico surtido en lanas para vestidos de Señora.—Pañolería en todas clases y tamaños.—Tapicerías, ramos, yutes, cortinajes, alfombras, géneros de punto, medias, calzoncillos, camisetas y calcetines en todas clases y tamaños.

Especialidad en telas blancas--¡Ojo-Sorprendente regalo-Ojo!

HERPES

Curánse con el Linimento Secante Anti-Herpético

ROVER

Premiado en la Exposición anexa al IX Congreso internacional de Higiene y Demografía.

Está compuesta de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, escarfulides de la misma, erupciones, etc., etc.

Depósito general: Farmacia de las Copiñas, P. de Antonio Maara

BRONQUITIS CRÓNICAS Y TOSES PERTINACES

Se cura con el licor breca ROVER, aprobado y recomendado por la Academia de Medicina de Palma.

CUATRO REALES FRASCO

NO MÁS CASPA, NI CANAS, NI ENFERMEADES DE LA CABEZA

El Tricófero Padró

que es el tónico más antiguo y acreditado de España, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.

50 años de éxito á pesar de un sinnúmero de falsificaciones ó imitaciones nacionales y extranjeras.

Venta en todas las buenas farmacias, droguerías y perfumerías.

En Palma: Valenzuela, farmacéutico.—Francisco Meridiano, peluqueros y demás farmacias y perfumerías.

CASA BANQUE

Único depósito de los tan acreditados en esta plaza

PIANOS CHASSAIGNE

Venta á plazos desde CINCO DUROS mensuales en adelante.

Armoniums é Instrumentos

para banda y orquesta de acreditadas marcas. MUSICA de todas clases y ediciones. Precios económicos.

Venta á plazos sin entrada

Nota.—Se admiten pianos usados en cambio de nuevos.

COLON 34-PALMA

No más pelo blanco

TINTURA DEL DOCTOR JIMENO

para teñir el pelo de color castaño obscuro ó negro de ébano. Su empleo es sencillo y rápido, higiénico y eficaz. TRES PESETAS. Venta en droguerías y perfumerías.—Barcelona, plaza Real, 1, farmacia del Globo del Dr. Jimeno.

En Palma: Valenzuela Farmacéutico.—Francisco Meridiano, peluquero y demás farmacias y perfumerías.

Impotencia, DEBILIDAD GENITAL, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD

CURACION rápida con la renombrada POMADA FORTIFICANTE de Rodriguez de los Rios. Es inofensiva y produce efectos maravillosos desde la primera fricción. Su eficacia se demuestra por infinidad de testimonios y por haber sido aprobada por el Consejo de Sanidad de Italia. Diez pesetas bote en todas las principales farmacias y droguerías. Va por correo previa libranza. Depositarie en Palma, Centro Farmacéutico. Harina 84 y 86.

BICICLETAS CLEMENT

Clément, Gladiator, Humber, France C.¹⁰ Capital: 22.500.000 Francos

La primera marca de Francia

Únicos representantes para Cataluña y Baleares, PUJO HERMANOS—Diputación, 258, Barcelona y en

Palma-Plaza de Cort 2-Relojería Suiza

Línea de Vapores Transatlánticos de Pinillos Izquierdo y C.^a

S. EN C. CADIZ

Salidas fijas para las Antillas, Méjico y Estados Unidos

Para Habana, Matanzas, Veracruz y Tampico, con escalas en Puerto Rico, Mayaguez y Ponce, saldrá el día 10 de noviembre el vapor



Catalina

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias y con trasbordo en Veracruz, dando conocimiento directo, para Tuxpan, Frontera, Laguna, Campeche, Progreso y Coatzacoacoas.

Para más informes, dirigirse á los representantes de la Compañía en esta plaza, señores Martínez y Plaza, San Juan 20, Palma.

CONFITES CARPA

Curación rápida y segura de toda clase de

ALIVIO INSTANTÁNEO TOS CURADA EN 12 HORAS

No contienen opio ni morfina.—2 pesetas frasco en todas las buenas farmacias. Depósito en Palma, Farmacia de J. VALENZUELA.

Nodrizas

Una de 25 años de edad y leche de 8 meses desea criatura para lactar en casa de los padres. Informarán en el Centro de Anuncios.

Nodrizas

Una de inmejorables condiciones y leche de 4 días desea criatura para lactar. Informarán calle de Cima, 64, Arrabal de Santa Catalina.

Cocinera

Se necesita una cocinera que sepa muy bien su obligación. Honorarios bien retribuidos. Igual presentarse sin muy buenas referencias de conducta y de guiso. Informarán en el Colmado de don Pablo Comas, calle de la Unión, número 88 en Palma.

Aviso al público

La antigua hojalatería de Joaquín Fuster se ha trasladado de la calle de San Miguel, número 29, á la de Jaime II, número 7, frente al depósito de máquinas de coser SINGER. Lo que lo participa á sus parroquianos y al público en general.

Jóvenes que sepan coser á la máquina y aprendices se necesitan para hacer cosas en la CATALANA, calle de Bressa, números 12 y 16 tiendas.

Elixir

Estomacal

DE SAIZ DE CARLOS

Curación segura del 88 por 100 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimiento. Desaparece con su uso el dolor de estómago, los vómitos, acedías, diarreas, úlceras del estómago, dispepsias y catarros intestinales. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica.

BOTELLA 5 PESETAS

Serrano, 30, Farmacia, Madrid y principales de España.

Palma: Farmacias de Fran y de don Juan Valenzuela.

Sobrestante de Obras Públicas

Academia preparatoria para ingreso en dicho cuerpo.

Muntaner—8—principal

Anuncio

Lecciones de segunda enseñanza, sección de Letras, por el profesor don Guillermo Cruz, calle de Reig, 17.

Compra y venta de fincas. Dirigirse calle de la Riera, número 36, Palma.

Tip Lit. de Amengual y Muntaner